Para nuestras Fuerzas Armadas hemos querido obtener el máximo de beneficios que permita su seguridad jurídica futura, dijo el Presidente

El Mandatario anunció que se trasladarán a cárceles militares los uniformados privados de la libertad por delitos con ocasión del conflicto.

El Jefe del Estado explicó la inconveniencia de la amnistía para los militares y la calificó como una "manzana envenenada".

"Para todos los miembros de nuestras Fuerzas Armadas que no hayan cometido crímenes graves, o sea crímenes de guerra y de lesa humanidad, se les aplica la renuncia al ejercicio de la acción penal, que en la práctica equivale a una amnistía", sostuvo.

El Presidente Juan Manuel Santos señaló hoy que para los integrantes de las Fuerzas Armadas que hayan cometido delitos relacionados con el conflicto interno armado, se ha logrado el máximo de beneficios frente a su seguridad jurídica futura.

El Mandatario quien este martes dialogó con oficiales y suboficiales de la Primera División del Ejército, explicó lo que se ha hecho con las Fuerzas Armadas en cuanto a justicia transicional.

"Así como frente a la guerrilla se ha querido alcanzar, creo que se logró, el máximo de justicia que nos permita la paz. Frente a las Fuerzas Armadas hemos querido obtener el máximo de beneficios para nuestros soldados de tierra, mar y aire, que hayan cometido algún delito relacionado con el conflicto armado, que nos permita su seguridad jurídica hacia el futuro".

El Mandatario dijo que se les señaló a los militares que se parte de la base de que todo lo actuado por la guerrilla se presume ilegal y que “todo lo que ha hecho nuestra Fuerza Pública” se presume legal.

“O sea que se parte de dos polos totalmente opuestos, no estamos equiparando a los unos y a los otros”, añadió.

“Manzana envenenada”

Así mismo, aseveró que “algunos personajes han venido circulando unas propuestas de amnistías para todo el mundo, y dicen que el Gobierno Nacional no quiere aceptar la amnistía para los miembros de nuestra Fuerza Pública”.

“Eso no es cierto, ese ofrecimiento de las amnistías para unos es una manzana envenenada y lo digo por lo siguiente: No existe, no pueden existir amnistías para los miembros de nuestras Fuerzas Armadas, eso está establecido con toda claridad en las sentencias, por ejemplo, de la Corte Interamericana de Derecho Humanos”.

Puso de presente que cualquier amnistía “como ha sucedido con todas las Fuerzas Militares en otros conflictos, en otras situaciones se caen”.

Y trajo a colación el caso de Uruguay, donde “las amnistías se declararon a través de referendos y no en una ocasión, en dos, los tumbo la Corte Interamericana”.

Renuncia al ejercicio de la acción penal

En ese orden de ideas, el Gobernante afirmó que “lo que si va a existir, lo que se va a hacer es equivalente a una amnistía, es que para todos los miembros de nuestras Fuerzas Armadas que no hayan cometido crímenes graves, o sea crímenes de guerra y de lesa humanidad, se les aplica la renuncia al ejercicio de la acción penal, que en la práctica equivale a una amnistía”.

Advirtió que “quienes están proponiendo una amnistía les están haciendo un tremendo daño a las Fuerzas Militares si llegase a aceptarse esa tesis”.

También precisó que el tiempo que hayan pasado detenidos miembros de las Fuerzas Armadas, no sentenciados, “se acumula para efectos de la aplicación de las sentencias en la justicia transicional”.

Igualmente, descartó la posibilidad de que se presenten la delación de la comisión de un delito con miras a obtener beneficios, por corrupción o por mala intención.

“La respuesta es no. En la Justicia Transicional para nuestras Fuerzas Armadas no existe esa posibilidad, no hay, no se aplica el principio de oportunidad”, señaló.

Sin embargo, subrayó que lo más importante es contar la verdad.

“Esa si es una condición, tienen que contar y reconocer, en caso de que hayan cometido algún delito, reconocer la comisión de ese delito”, indicó el Presidente.

También el Presidente descartó que haya sido un error del Gobierno haber reconocido la existencia de un conflicto armado.

“Se les explicó a los señores oficiales y suboficiales que no hay tal, que es todo lo contrario, que al haber aceptado la existencia del conflicto armado, inmediatamente entra a operar el Derecho Internacional Humanitario; entran a operar unas reglas de juego diferentes que permiten que nuestra Fuerza Pública tome una serie de acciones que de otra forma serían señaladas como delitos por la justicia ordinaria”.

Y señaló, como ejemplo, los bombardeos a las Farc, pues “si no existiera conflicto armado pueden ser señalados como una acción ilegal por parte de la justicia ordinaria y así ha sido. De manera que aquí lo que se hace es proteger a los miembros de nuestra Fuerza Pública al haber declaración la existencia de un conflicto armado”.

Fuero carcelario apropiado

El Presidente de la República también anunció que así como se han hecho gestos de paz como “sacar de las cárceles a miembros de la guerrilla, indultarlos”.

De igual manera se buscará el traslado de militares condenados por delitos con ocasión del conflicto a reclusorios castrenses.

“Le he pedido al señor Ministro y a los señores Comandantes de las Fuerzas Militares que nos den una lista de aquellos miembros de nuestras Fuerzas Armadas que están en cárceles ordinarias por crímenes o delitos cometidos con relación al conflicto armado para que podamos trasladarlos a su fuero carcelario apropiado que es el fuero carcelario militar”.

Por último, el Jefe del Estado expresó su convicción en la justicia que reviste dar ese paso, que dará lo más pronto posible.